



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:					ORIVIACION	TRÁMITE:		SERVICIO:	Х
				sos: Línea de ca por concepto m			to so	bre diversior	nes,
DESCRIPCIÓN:					Código de la	Cédula:	TN	/I/SAT/DID/12	\
Mediante la atenció de captura para el p					nas accionadas	s por monedas o f	ichas,	se emite la lí	nea
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 9 de Huixq Código F	99 fracción uilucan 20	n XX y 025. o del E	, fracción IV, Band 101 fracción X del stado de México y 3 Y 124.	Reglamento Org	ánico de la Adminis			•
DOCUMENTO A OBTENER:	Línea de captura para el pago del impuesto predial  VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:  Mensual								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIREC WEB	CIÓN	https://tesoreria.h	uixquilucan.gob	job.mx/srm			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:  Cuando las personas físicas y jurídicas colectivas que obtengan ingresos por la explotación de juegos y espectáculos públicos manifiesten tener maquinas accionadas por monedas o fichas.						S			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.  Si, se realiza inspección física para validar el número de máquinas manifestadas por el contribuyente.									
REQUISITOS:				ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICA	S								
Petición por escrito dirigido al Tesorero Municipal     Identificación oficial			lo al	SI SI	1 · 1	Artículo 48, fracción III del Códig Financiero del Estado de México municipios.			
PERSONAS JURÍD	ICO-COL	ECTIVA	S						
1. Petición por escrito dirigido al Tesorero Municipal. 2. Identificación oficial			500000000000000000000000000000000000000	sl Sl	1 1	Artículo 48, fracción III del Códig Financiero del Estado de México municipios.			
INSTITUCIONES PI	The second second second								
Petición por escrito dirigido al Tesorero Municipal.     Identificación oficial			al	SI SI	1	Artículo 48, fracción III del Códig Financiero del Estado de México municipios.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE El contribuyente solicita el alta para el pago del impuesto a través de escrito y presenta los requisitos señalados, se realiza inspección física y se emite la línea de captura para el pago del impuesto.									





REALIZAR EL CIUDADANO						2		0.85	
PLAZO MÁMXIO DE RESPUESTA	15 días hábiles		3						
COSTO:	No Aplica No Aplica					0			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO N / A	TARJETA [ CRÉDIT			ETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA DI	E PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				A	jellilija.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Es necesario contar con la clave catastral para solicitar la atención y servicio.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No Aplica								
DEPENDENCIA U	DEPENDENCIA U ORGANISMO:  UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				A				
Tesorería Municipal	Tesorería Municipal Departamento de Ingresos Dive				Diversos				
TITULAR DE LA M. en A.P Agustín Olivares Balderas DEPENDENCIA:									
DOMICILIO: CALL	DOMICILIO: CALLE: Luis Pasteur NO. INT. Y EXT.:				Y EXT.:	S/N			
COLONIA: San Ju	el Halilan	MUNICIPIO: Huixquilucan							
							0 a 15:00 hr	S	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:			
55 52913314	55 52913314						agustin.olivares@huixquilucan.gob. mx		
	OTRAS OF	CINAS QUE	PRESTA	NELS	ERVICIO	)			
OFICINA:	Centro Administr	ativo Pirules					E		
NOMBRE DEL TITU DE LA OFICINA:	NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:  Mtro. en A.P. Agustín Olivares Balderas								
DOMICILIO: CALL	del Monte			1	NO. INT. Y EXT.: 52				
COLONIA: i.	COLONIA: I. Pirules MUNICIPIO: Huixquilucan								
	C.P.: 52779 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hr					s
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:			
55 52913314	52913314			N/A			oscar.morales@huixquilucan.gob.mx		
FORMATO(S)  DESCARGABLES  No aplica									





INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo debo pagar el impuesto?					
RESPUESTA:	Dentro de los primeros diecisiete días hábiles de cada mes.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tarjetas bancarias se aceptan para el pago de las contribuciones en la oficinas de la Tesorería?					
RESPUESTA:	Visa, Master Card y American Express					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede facturar el pago de las contribuciones?					
RESPUESTA:	Sí, es una obligación de la Tesorería Municipal emitir las facturas por los ingresos recibidos, para solicitarla en sitio (oficina de la Tesorería Municipal) deberá proporcionar al personal de cajas sus datos fiscales, si el pago se efectúa en bancos, es necesario					
	que se reporte el pago teniendo hasta 48 horas posteriores a la transacción, anexando la línea de captura, el voucher y los datos fiscales correspondientes al correctacturacion.ingresos@gmail.com					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
<ol> <li>Emisión de línea de captura predial</li> <li>Línea de captura de ingresos diversos mediante la plataforma integral de recaudación (PIR)</li> </ol>						
ELABORÓ: Nuizquilucan Tesorería Muric	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				
LIC. OSCAR IVÁN MORALES AGUILAR Miro en A.P. AGUSTÍN OLIVARES						
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BALPERAS						